Dirección Nacional de
MIGRACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 12 de abril de 2023.-

Nota UOC Nº 190/2023

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), informa referente al Llamado a Contratación Directa CD N° 05/2023 de Adquisición de Tintas y Tóner con ID N° 429.131, a fin de justificar la no aplicación del pago del anticipo, mencionando lo siguiente:

El pago de un anticipo para el presente llamado resulta de difícil aplicación por las siguientes razones:

- Los insumos solicitados en el presente llamado son prioritarios para el normal funcionamiento de la institución, los mismos son requeridos de manera urgente, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido es de (8 días hábiles desde la recepción de la orden de compra) estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

- Cabe resaltar además que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente entre 45 y 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega de los bienes ya que a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega.

- Por lo tanto, consideramos pertinente que los bienes solicitados sean entregados ante cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento de la institución ante una eventual falta de los insumos requeridos.

Sin otro particular me despido de Usted respetuosamente.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abog. Fátima Roa Sánchez
Jefa UOC
Dirección Nacional de Migraciones